GS-2026-027520-DEURA

Apartadó, 01 de Abril de 2026

Señor coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
Comandante Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 Vía Carepa - Apartado, Corregimiento el Reposo.
Apartadó

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 42-1-10006-26

TIPO DE INFORME PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2026**	**Hasta**	**01/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-019738-DEURA del 06/03/2026, el señor (a) coronel, JOVANNI CEPEDA SANABRIA, obrando en calidad de (comandante), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA,** Administrador de la Red de Radio GUTIC-DEURA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

ÍTEM	NRO. DE RADICADO	MES
1		Marzo

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**42-1-10006-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	arrendamiento de un (01) lote, ubicado en el sector rural del municipio NUEVO Belén de Bajirá, para ubicar equipos de comunicación del departamento de Policía Urabá, con el fin de brindar mayor cobertura en comunicación vía radio desde el centro automático de despacho 123 con las estaciones de policía de

	Mutatá, Dabeiba, Murindó, Carmen del Darién y las subestaciones de Pavarandó y belén de Bajirá, adscritas al departamento de policía Urabá.
Contratista	PATRICIA OSORIO AYUB
Representante legal	PATRICIA OSORIO AYUB
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 32.622.927,54
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.622.927,54
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: se estableció comunicación con la contratista se recuerda obligaciones y condiciones técnicas a cumplir durante la ejecución del contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Terreno a arrendar debe estar ubicado en el Corregimiento de Belén de Bajirá, con una extensión de 10 mts x 10 mts, en las coordenadas N.07°22'21"	SI	

W.76°42'50" con una altura de 295 metros sobre el nivel del mar.		
Entregar el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal del terreno y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	
El proponente debe presentar autorización autenticada ante notaría pública, mediante la cual los propietarios del predio autorizan a la señora **PATRICIA OSORIO AYUB**, para que en su nombre firme el contrato de arrendamiento del mismo con el Departamento de Policía Urabá, y reciba los pagos derivados del mismo.	SI	
El contratista debe entregar el bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.	SI	
Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista no ha presentado incumplimientos

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (245) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.622.927,54) Moneda Legal Colombiana. por un canon mensual que asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($3.624.769,73) Moneda legal colombiana.

NOTA: El artículo 420 del Estatuto Tributario, dispone que el servicio de arrendamiento de inmuebles se encuentra gravado con el impuesto a las ventas IVA, por lo tanto, la entidad estatal Policía Nacional, Departamento de Policía Urabá recaudará del canon mensual de arrendamiento del impuesto en mención.

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales mes vencido por concepto de pago canon de arrendamiento, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva cuenta de cobro en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de

Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social o aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:
NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA OSORIO AYUB
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 10052501602
OFICINA: Medellín Antioquia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.622.928	100%
Valor total de las entregas	$ 3.624.770	11%
Valor total facturado	$ 3.624.770	11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.624.770	11%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 28.998.158	89%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 3.624.769,73	01/04/2026	$ 3.624.769,73	CUENTA DE COBRO 01	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO___**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente **YONNY SAMIR MURILLO MOSQUERA**
Administrador (a) Red de Radio
Supervisor Contrato No. 42-1-10006-26
Yonny.murillo4374@correo.policia.gov.co
3223662962